

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 429

ORDENANZA N° 00212/MDSA

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS
ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, PARQUES
Y JARDINES Y SERENAZGO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2017**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA N° 00212 / MDSA

Santa Anita, 14 de noviembre de 2016

VISTO: En sesión extraordinaria de la fecha que se indica, el proyecto de Ordenanza que aprueba los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 191° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, dentro de su jurisdicción.

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo ser las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales y ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción.

Que el Artículo 69°-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que las Municipalidades sólo podrán determinar el importe de las tasas de los servicios públicos y arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Que durante el ejercicio fiscal 2016, a efectos de regular el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo 2016 de la jurisdicción del distrito de Santa Anita, la Municipalidad cuenta con la Ordenanza N° 00179 MDSA, ratificada por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 442-MML, y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2015.

Que la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con Memorandum N° 01273-2016-GSPDS/MDSA da cuenta del Informe N° 0735-2016-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el cual informa que los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2017, se mantendrán en los mismos niveles de prestación del año 2016.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana con Memorandum N° 0523-2016-GSC/MDSA da cuenta del Informe N° 080-2016-SGSFC-GSC/MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, el cual informa que el servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2017, se mantendrán en los mismos niveles de prestación del año 2016.

Que la Gerencia de Administración mediante Memorandum N° 01110-2016-GA/MDSA, informa que los gastos ejecutados de las partidas establecidas en la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del presente ejercicio 2016, se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA y eventualmente superar éstos niveles de ejecución.

Que mediante la Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de Setiembre de 2016, se fija en 1.96% la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2016.

Que con Resolución de Gerencia General N° 00665-2016-GG/MDSA, se designa la Comisión de Funcionarios a cargo de la ratificación de los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2017, quienes a través del Informe N° 003-2016-CFRAM2017-GG/MDSA, y considerando el informe de las áreas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, señalan que a efecto de mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la situación económica de los vecinos del distrito de Santa Anita, es conveniente mantener los costos para la atención del servicio del año 2017, actualizándose los costos ratificados en la Ordenanza N° 00179/MDSA de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2016, al igual que los montos de las tasas vigentes.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0689-2016-GAJ/MDSA, emite opinión favorable al proyecto de Ordenanza que dispone reajustar con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) la tasa de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por mayoría lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ARTÍCULO PRIMERO.- Marco Legal aplicable

Aplíquese, para el ejercicio fiscal 2017 lo dispuesto en la Ordenanza N° 00179/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 442-MML y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2015, en lo que respecta a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinación del Costo y las Tasas de los Arbitrios Municipales

Para el ejercicio fiscal 2017 se aplicarán los costos y tasas establecidos en la prestación de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo regulados mediante Ordenanza N° 00179/MDSA que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2016, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de Agosto 2016, que llegó a 1.96%, establecido en la Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobación del Informe Técnico

Apruébese el Informe Técnico Financiero de aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC), que da cuenta del sustento para los costos y tasas por Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2017, así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de Enero del año 2017, previa publicación en el Diario Oficial El Peruano del Texto Íntegro de la presente Ordenanza, Informe Técnico y sus anexos, así como del Acuerdo de Concejo emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su ratificación.

SEGUNDO.- Facúltese a la Alcaldesa del Distrito de Santa Anita, para que mediante Decreto dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias que sean necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERO.- La presente Ordenanza con su texto íntegro, anexos y Acuerdo Ratificatorio, se encontraran publicados en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe) y en la página web del SAT (www.sat.gob.pe), de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 1533-MML y modificatoria con Ordenanza N° 1833-MML.

CUARTO.- Encárguese a la Gerencia de Rentas, Subgerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Informática y Estadística el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Secretaria General de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

QUINTO.- Déjese sin efecto a toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
Alcaldesa

ANEXO I: INFORME TECNICO**I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS**

El Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2016 del distrito de Santa Anita, ha sido formulado mediante Ordenanza N° 00179/MDSA y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 442 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2015.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita durante el ejercicio fiscal 2016, viene realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia y que se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 00179/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 442-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2015, Ordenanza que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2016 en el distrito de Santa Anita.

Con Memorandum N° 01273-2016-GSPDS/MDSA, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social da cuenta del Informe N° 0735-2016-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio



Ambiente, el cual informa que los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2017, se mantendrán en los mismos niveles de prestación del año 2016. Asimismo, dicho informe expresa que los niveles de prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines, ejecutados en el periodo de enero a junio 2016 y los que se tienen programados ejecutar en el periodo de julio a diciembre 2016, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo planificado conforme a las metas previstas. Así mismo señala que para el ejercicio fiscal 2017 no se tiene previsto adquirir nuevos vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que vienen laborando actualmente, por lo que concluye que los niveles de prestación de los servicios citados para el 2017, serán los mismos que se vienen prestando en el 2016.

Con Memorandum N° 0523-2016-GSC/MDSA, la Gerencia de Seguridad Ciudadana da cuenta del Informe N° 080-2016-SGSFC-GSC/MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, el cual informa que el servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2017, se mantendrán en los mismos niveles de prestación del año 2016. Asimismo, dicho informe expresa que los niveles de prestación del servicio de Serenazgo ejecutados en el periodo de enero a junio 2016 y los que se tienen programados ejecutar en el periodo de julio a diciembre 2016, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo planificado conforme a las metas previstas. Así mismo señala que para el ejercicio fiscal 2017 no se tiene previsto nuevas adquisiciones, así como la contratación adicional de personal respecto a los que vienen laborando actualmente, por lo que concluye que los niveles de prestación del servicio citado para el 2017, serán los mismos que se vienen prestando en el 2016.

Con Memorandum N° 01110-2016-GA/MDSA, la Gerencia de Administración informa que los gastos ejecutados de las partidas establecidas en la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del presente ejercicio 2016, se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA y eventualmente superar éstos niveles de ejecución.

Que mediante la Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de Setiembre de 2016, se fija en 1.96% la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2016.

Con Informe N° 003-2016-CFRAM2017-GG/MDSA, la Comisión de Funcionarios a cargo de la formulación del proyecto de Ordenanza e Informe Técnico de los Arbitrios Municipales del año 2017, ha recogido los informes de las áreas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo (Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y Gerencia de Seguridad Ciudadana) respecto a la programación de los servicios públicos citados, y estando al informe emitido por la Gerencia de Administración en lo que respecta a la ejecución de los costos 2016, opinan que a efecto de mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la situación económica de los vecinos del distrito de Santa Anita, es conveniente mantener los costos para la atención del servicio del año 2017, actualizándose los costos ratificados en la Ordenanza N° 00179/MDSA de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2016, al igual que los montos de las tasas vigentes, ello conforme a lo dispuesto por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

II. EJECUCION DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2016 (S/).

La Gerencia de Administración mediante Memorandum N° 01110-2016-GA/MDSA, informa sobre la ejecución de gastos de las Estructuras de Costos aprobadas con Ordenanza N° 00179/MDSA¹ por los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2016, señalando que se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados y eventualmente superar éstos niveles de ejecución. Los montos ejecutados se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1 - Ejecución del Costo de 2016 (S/).						
Arbitrios Municipales	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Ejecución de Enero a Junio 2016 (S/).	Avance (%)	Proyección Julio a Diciembre 2016 (S/).	Ejecución Enero a Diciembre 2016 (S/).	Nivel de cumplimiento 2016 (%)
Recolección de Residuos Sólidos	9,525,530.82	4,758,478.85	49.95%	4,807,143.96	9,565,622.81	100.42%
Barrido de Calles	1,712,952.87	953,780.13	55.68%	820,519.11	1,774,299.24	103.58%
Parques y Jardines	3,726,285.22	1,839,947.80	49.38%	2,071,897.64	3,911,845.44	104.98%
Serenazgo	5,239,809.54	2,232,751.86	42.61%	3,065,401.73	5,298,153.59	101.11%
TOTAL ANUAL	20,204,578.45	9,784,958.64	48.43%	10,764,962.43	20,549,921.07	101.71%

En los siguientes cuadros se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios.

¹ Aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2016 de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del distrito de Santa Anita, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/12/2015.

- **Recolección de Residuos Sólidos 2016:** Como se aprecia en el Cuadro N° 2, en el periodo de Enero a Junio 2016 se ha ejecutado un 49.95% de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2016 lograra alcanzar un 100.42% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2016 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

Cuadro N° 2 - Ejecución del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016 (S/).						
Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Ejecución de Enero a Junio 2016 (S/).	Avance (%)	Proyección Julio a Diciembre 2016 (S/).	Ejecución Enero a Diciembre 2016 (S/).	Nivel de cumplimiento 2016 (%)
	(1)	(2)	(2) / (1)	(3)	(4) = (2) + (3)	(4) / (1)
Costos Directos	9,474,672.88	4,722,302.57	49.84%	4,768,551.21	9,490,853.78	100.17%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	50,587.93	36,176.28	71.51%	38,352.75	74,529.03	147.33%
Costos Fijos	270.01	0.00	0.00%	240.00	240.00	88.89%
Total Recolección de Residuos Sólidos	9,525,530.82	4,758,478.85	49.95%	4,807,143.96	9,565,622.81	100.42%

- **Barrido de Calles 2016:** Como se aprecia en el Cuadro N° 3, en el periodo de Enero a Junio 2016 se ha ejecutado un 55.68% de los gastos del servicio de Barrido de Calles, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2016 lograra alcanzar un 103.58% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2016 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

Cuadro N° 3 - Ejecución del Costo del Servicio de Barrido de Calles 2016 (S/).						
Barrido de Calles	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Ejecución de Enero a Junio 2016 (S/).	Avance (%)	Proyección Julio a Diciembre 2016 (S/).	Ejecución Enero a Diciembre 2016 (S/).	Nivel de cumplimiento 2016 (%)
	(1)	(2)	(2) / (1)	(3)	(4) = (2) + (3)	(4) / (1)
Costos Directos	1,633,904.54	907,788.59	55.56%	765,070.73	1,672,859.32	102.38%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	72,795.66	41,824.80	57.46%	51,531.66	93,356.46	128.24%
Costos Fijos	6,252.66	4,166.74	66.64%	3,916.73	8,083.46	129.28%
Total Barrido de Calles	1,712,952.87	953,780.13	55.68%	820,519.11	1,774,299.24	103.58%

- **Parques y Jardines 2016:** Como se aprecia en el Cuadro N° 4, en el periodo de Enero a Junio 2016 se ha ejecutado un 49.38% de los gastos del servicio de Parques y Jardines, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2016 lograra alcanzar un 104.98% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2016 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

Cuadro N° 4 - Ejecución del Costo del Servicio de Parques y Jardines (S/).						
Parques y Jardines	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Ejecución de Enero a Junio 2016 (S/).	Avance (%)	Proyección Julio a Diciembre 2016 (S/).	Ejecución Enero a Diciembre 2016 (S/).	Nivel de cumplimiento 2016 (%)
	(1)	(2)	(2) / (1)	(3)	(4) = (2) + (3)	(4) / (1)
Costos Directos	3,652,047.06	1,781,143.88	48.77%	2,007,689.25	3,788,833.12	103.75%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	69,204.44	55,765.96	80.58%	60,887.40	116,653.36	168.56%
Costos Fijos	5,033.72	3,037.97	60.35%	3,320.99	6,358.96	126.33%
Total Parques y Jardines	3,726,285.22	1,839,947.80	49.38%	2,071,897.64	3,911,845.44	104.98%

- **Serenazgo 2016:** Como se aprecia en el Cuadro N° 5, en el periodo de Enero a Junio 2016 se ha ejecutado un 42.61% de los gastos del servicio de Serenazgo, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2016 lograra alcanzar un 101.11% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 00179/MDSA, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442 -MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2016 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

Cuadro N° 5 - Ejecución del Costo del Servicio de Serenazgo 2016 (S/).

Serenazgo	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Ejecución de Enero a Junio 2016 (S/).	Avance (%)	Proyección Julio a Diciembre 2016 (S/).	Ejecución Enero a Diciembre 2016 (S/).	Nivel de cumplimiento 2016 (%)
	(1)	(2)	(2) / (1)	(3)	(4) = (2) + (3)	(4) / (1)
Costos Directos	4,977,042.66	2,066,294.39	41.52%	2,900,608.61	4,966,903.00	99.80%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	107,809.91	80,088.69	74.29%	84,020.27	164,108.96	152.22%
Costos Fijos	154,956.97	86,368.78	55.74%	80,772.84	167,141.63	107.86%
Total Serenazgo	5,239,809.54	2,232,751.86	42.61%	3,065,401.73	5,298,153.59	101.11%

Es de indicar, que los montos en excesos ejecutados de los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo 2016, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

En los casos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; en la ejecución de gastos del periodo de enero a junio 2016, estos no llegan a una ejecución mínima del 50% debido a que en las herramientas, repuestos, uniformes, insumos se ha contado con stock de los materiales, asimismo el precio unitario del combustible empleado por los vehículos asignados a los servicios presentan una disminución del precio unitario por galón en relación al precio unitario aprobado en la Ordenanza N° 00179/MDSA (según facturas), ello según Memorandum N° 893-2016-GA/MDSA de la Gerencia de Administración. En el caso del servicio de Serenazgo, en lo referente al nivel de cumplimiento 2016 de los costos directos (99.80%), se tiene que si bien no se esta ejecutando el 100% del costo aprobado en el 2016, este se encuentra explicado fundamentalmente en la disminución del precio unitario por galón de combustible de los vehículos, siendo el excedente destinado para los demas rubros del servicio (Memorandum N° 893-2016-GA/MDSA de la Gerencia de Administración).

III. APROBACION DE COSTOS ANUALES DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2017

Estando a que los costos anuales del año 2016 resultan siendo la que efectivamente requieren las áreas orgánicas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para la atención eficiente de los servicios públicos en el ejercicio fiscal 2017, la Municipalidad Distrital de Santa Anita ha previsto la aplicación de lo normado en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a fin de determinar los costos anuales de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base las que fueran establecidas con Ordenanza N° 00179/MDSA, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 442-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/12/2015.

En ese sentido, los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2016, serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto 2016 para Lima Metropolitana, fijado en 1.96% según Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01/09/2016, conforme al siguiente cuadro.

Cuadro N° 6 - Costo Total de Arbitrios Municipales 2017 (S/).

Arbitrios Municipales	Costo Anual Aprobado 2016 (S/).	Variación %IPC (Ene-Ago 2016)	Costo Anual Proyectado 2017 (S/).	Variación (S/).
Limpieza Pública	11,238,483.69		11,458,757.97	220,274.28
- Recolección de Residuos Sólidos	9,525,530.82	1.96%	9,712,231.22	186,700.40
- Barrido de Calles	1,712,952.87	1.96%	1,746,526.75	33,573.88
Parques y Jardines	3,726,285.22	1.96%	3,799,320.41	73,035.19
Serenazgo	5,239,809.54	1.96%	5,342,509.81	102,700.27
Costo Total (S/).	20,204,578.45		20,600,588.19	396,009.74

Del cuadro precedente, se tiene que el costo total de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017 se incrementan en un 1.96% en relación al año 2016, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto 2016.

IV. DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2017

Las tasas de Arbitrios Municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2017 corresponden a las tasas ratificadas en la Ordenanza N° 00179/MDSA, reajustadas con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto 2016 para Lima Metropolitana, fijado en 1.96% según Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI .

En el caso de la cantidad de predios de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017, se tiene que estas no sufren variación respecto a las cantidades señaladas en el 2016 (Ordenanza N° 00179/MDSA), ello según Informe N° 1238-2016-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria.

4.1. Tasa de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos 2017

4.1.1. Predios de Uso Casa Habitación ((S/). x m2)

Zona	Tasa Mensual 2016 (S/). x m2	Tasa Anual 2016 (S/). x m2	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/). x m2	Tasa Anual 2017 (S/). x m2
Uso: Casa Habitación	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Zona N° 01	0.0584	0.7008	1.96%	0.0595	0.7140
Zona N° 02	0.0801	0.9612	1.96%	0.0816	0.9792
Zona N° 03	0.0803	0.9636	1.96%	0.0818	0.9816

Las zonas del servicio corresponde al siguiente cuadro:

Agrupaciones Poblacional por Zonas de Servicio - Uso Casa Habitación (Recolección de Residuos Sólidos)					
Zona 2017	N°	AGRUPACION POBLACIONAL	Zona 2017	N°	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 1	SECTOR 1		ZONA DE SERVICIO 2	SECTOR 4	
	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero		19	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Cristo Rey		20	Asociación de Vivienda Villa La Oroya
	3	Asentamiento Humano Huascar		21	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada
	4	Asentamiento Humano Las Malvinas		SECTOR 5	
	5	Asentamiento Humano Los Eucaliptos		22	Asentamiento Humano El Trébol
	6	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales		23	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	7	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad
	8	Asentamiento Humano Los Perales		25	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre
	9	Asentamiento Humano Nocheto		ZONA DE SERVICIO 3	SECTOR 1
	10	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	1		Asentamiento Humano Santa Anita
	11	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	2		Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives
	12	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	3		Urbanización Alto Los Ficus
	SECTOR 2		4		Urbanización El Puente
	13	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	5		Urbanización Los Ficus
	14	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto	6		Urbanización Los Robles
	15	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	7		Urbanización Parcelación Puente
	16	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto	8		Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
	17	Asentamiento Humano Vista Alegre	9		Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa
	SECTOR 3		10		Zona Industrial
	18	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	SECTOR 2		
	19	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	11		Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita
	SECTOR 4		12		Asociación de Vivienda Monterrey
	20	Asociación de Vivienda San Carlos	13		Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa
	SECTOR 5		14		Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
	21	Asentamiento Humano 29 de Enero	15	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	
22	Denominación Fundo Pacae	16	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau		
23	Denominación Fundo Zavala	17	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido		
SECTOR 6		18	Urbanización Fundo Inquisidor		
24	Asociación de Vivienda La Fortaleza	19	Urbanización Los Cedros		
25	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	20	Urbanización Primavera		
26	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	21	Urbanización Santa Anita		

Zona 2017	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL			SECTOR 3
ZONA DE SERVICIO 2	SECTOR 1				
	1	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves		22	Asociación de Vivienda Los Alpes
	2	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa		23	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana
	SECTOR 2			24	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
	3	Urbanización Los Molles		SECTOR 4	
	4	Urbanización Universal		25	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
	5	Cooperativa de Vivienda Tayacaja		26	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta
	6	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas		27	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
	7	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	ZONA DE SERVICIO 3	28	Denominación Fundo Asesor
	8	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello		29	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
	9	Urbanización 23 de Setiembre		30	Urbanización Benjamín Doig Lossio
	SECTOR 3			31	Urbanización El Asesor I
	10	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita		32	Urbanización El Asesor II
	11	Asociación de Vivienda Las Vegas		33	Urbanización La Portada de Ceres
	12	Urbanización Cultura Peruana Moderna		34	Urbanización Los Productores
	13	Urbanización Las Flores de Santa Anita		35	Urbanización Residencial Risso
	14	Asociación de Vivienda Sucre		SECTOR 5	
	15	Urbanización Santa Aurelia		36	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita
16	Urbanización Residencial Santa Anita	37		Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos	
SECTOR 4		38	Denominación Valle Alto		
17	Asociación de Vivienda La Encalada	39	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal		
18	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa				

El monto mensual a pagar por predio Uso Casa Habitación, se calcula de la siguiente manera

$$\text{Monto (S/)} = AC \times TM \times (1 + (Hbd - PHb_z) \times VC)$$

- AC** : Área Construida del predio.
- TM** : Tasa mensual por metro cuadrado.
- Hbd** : Número de habitantes del predio, declarado por el contribuyente.
- PHb_z** : Número promedio de habitantes por zona.
- VC** : Variación del costo por personas en la zona.

4.1.2. Predios de Otros Usos ((S/). x m2)

Uso del Predio	Tasa Mensual 2016 (S/). x m2	Tasa Anual 2016 (S/). x m2	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/). x m2	Tasa Anual 2017 (S/). x m2
Uso: Otros Usos	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Categoría Comercial Nº 01	0.2545	3.0540	1.96%	0.2594	3.1128
Categoría Comercial Nº 02	0.2122	2.5464	1.96%	0.2163	2.5956
Categoría Comercial Nº 03	0.2252	2.7024	1.96%	0.2296	2.7552
Categoría Comercial Nº 04	0.2414	2.8968	1.96%	0.2461	2.9532
Categoría Comercial Nº 05	0.7711	9.2532	1.96%	0.7862	9.4344
Categoría Comercial Nº 06	0.3716	4.4592	1.96%	0.3788	4.5456
Categoría Comercial Nº 07	0.5861	7.0332	1.96%	0.5975	7.1700
Categoría Comercial Nº 08	0.9963	11.9556	1.96%	1.0158	12.1896
Categoría Comercial Nº 09	0.3590	4.3080	1.96%	0.3660	4.3920
Categoría Comercial Nº 10	0.0234	0.2808	1.96%	0.0238	0.2856
Categoría Comercial Nº 11	0.2560	3.0720	1.96%	0.2610	3.1320

Uso del Predio	Tasa Mensual 2016 (S/). x m2	Tasa Anual 2016 (S/). x m2	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/). x m2	Tasa Anual 2017 (S/). x m2
Categoría Comercial N° 12	0.2029	2.4348	1.96%	0.2068	2.4816

Categorías Comerciales - Otros Usos (Recolección de Residuos Sólidos)			
Categoría Comercial N° 01	Categoría Comercial N° 02	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 09
Local Comercial	Venta de fierros	Instituto Superior	Industria Textil
Bodega-Librería-Bazar y similares	Taller de mecánica general	Escuela de chóferes	Industria Papelera
Botica - Farmacia	Cerrajería - Soldaduras - Tornos	Escuela Gastronómica	Industria Química
Ferretería	Venta y servicio de lubricantes	Centro Preuniversitarios	Industria Alimentaria
Venta de verduras	Empresa de transporte	Centro de Educación Ocupacional y similares	Industria Farmacéutica
Venta de gas	Taller de planchado - pintura	Categoría Comercial N° 05	Industria de Plásticos - Caucho
Venta de extintores	Taller de aluminio	Minimarket	Industria Gráfica
Zapatería	Servicio de llantería	Mercado Minorista	Industria Siderúrgica
Venta de plástico	Carpintería	Mercado de Abastos	Grandes almacenes mayores a 1000 m2 y similares
Relojería	Talleres gráficos	Galerías Comerciales y similares	
Venta de celulares	Servicio de lavado de vehículo	Categoría Comercial N° 06	Categoría Comercial N° 10
Venta de muebles	Taller de costura - chompas y similares	Centro Materno Infantil	Comisaría
Venta de colchones	Categoría Comercial N° 03	Hospital Essalud	Sunarp
Local de Servicios Generales	Servicio de Hospedaje	Hospital de Salud Mental	Reniec
Playa de estacionamiento	Fuente de soda	Clínica	Fiscalía
Lavandería	Restaurante - Cevichería	Policlínicos y similares	Juzgados
Rebobinados	Panadería	Categoría Comercial N° 07	Defensoría del Pueblo y otros similares
Veterinaria	Vidriería	Grifos y afines	
Cabina de Internet-Locutorio	Avícola	Envasadora de gas	Categoría Comercial N° 11
Notaría	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 08	Mercado Productores y similares
Estudio Profesional	Centros Educativos	Bancos	Categoría Comercial N° 12
Oficina Administrativa y similares	Academias	Financieras y Similares	Talleres Industriales y similares

El monto mensual a pagar por predio Otros Usos, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar RRS (Otros Usos) = Área Construida (m2) x Tasa Mensual (m2) según categoría comercial

4.2. Tasa de Arbitrios de Barrido de Calles 2017 ((S/). x metro lineal)

Ubicación del predio	Frecuencia del servicio x mes	Tasa Mensual 2016 (S/). x ml	Tasa Anual 2016 (S/). x ml	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/). x ml	Tasa Anual 2017 (S/). x ml
		(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Categoría de Vía N° 1	8	0.2093	2.5116	1.96%	0.2134	2.5608
Categoría de Vía N° 2	13	0.3401	4.0812	1.96%	0.3467	4.1604
Categoría de Vía N° 3	26	0.6803	8.1636	1.96%	0.6936	8.3232
Categoría de Vía N° 4	30	0.7850	9.4200	1.96%	0.8003	9.6036
Categoría de Vía N° 5	40	1.0467	12.5604	1.96%	1.0672	12.8064
Categoría de Vía N° 6	60	1.5700	18.8400	1.96%	1.6007	19.2084

Las ubicaciones del servicio corresponde al siguiente cuadro:

Frecuencia del servicio de Barrido de Calles				
Categoría	Frecuencia	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías	N° Servicios al mes
Categoría de Vía N° 1	08 Servicios al mes	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero	8
		2	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto	
		3	Asentamiento Humano Cristo Rey	
		4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)	
		5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	
		6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto	



Frecuencia del servicio de Barrido de Calles				
Categoría	Frecuencia	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías	N° Servicios al mes
		7	Asentamiento Humano Las Malvinas	
		8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	
		9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	
		10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	
		11	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
		12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	
		13	Asentamiento Humano Vista Alegre	
		14	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	
		15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
		16	Denominación Fundo Pacae	
		17	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
		18	Denominación Fundo Zavala	
Categoría de Vía N° 2 (**)	13 Servicios al mes	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4, 5 y 6.	13
Categoría de Vía N° 3	06 veces a la semana	1	Av. El Ferrocarril	26
		2	Calle 16 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)	
		3	Calle 4 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)	
		4	Calles San Luis	
		5	Cap. Corbeta Elías Aguirre	
		6	Jr. Almirante Miguel Grau	
		7	Jr. Amaru Yupanqui	
		8	Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana 2da etapa – PPJJ Los Perales)	
		9	Jr. Gran Chimú	
		10	Jr. Las Abutardas	
		11	Jr. Las Moras	
		12	Jr. Las Moreras	
		13	Jr. Las Nueces	
		14	Jr. Los Lucumos	
		15	Jr. Mama Oclo	
		16	Jr. María Parado de Bellido	
		17	Jr. Marsella	
		18	Jr. San Pablo	
		19	Jr. Yaraví	
Categoría de Vía N° 4	Diario	1	Av. 7 de Junio	30
		2	Av. Camino Real	
		3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)	
		4	Av. Cascanueces	
		5	Av. Cesar Vallejo	
		6	Av. Colectora	
		7	Av. Francisco Bolognesi	
		8	Av. Huancaray	
		9	Av. Huarochiri	
		10	Av. Los Eucaliptos	
		11	Av. Los Rosales	
		12	Av. Metropolitana	
		13	Av. Los Ruisseños	

Frecuencia del servicio de Barrido de Calles				
Categoría	Frecuencia	Nº	Agrupación Poblacional y/o Vías	Nº Servicios al mes
		14	Av. Santa Ana	
		15	Av. Santa Rosa	
		16	Av. Santiago de Chuco	
		17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos	
		18	Jr. 1 de Mayo	
		19	Jr. José Rodríguez de Mendoza	
		20	Jr. Juan Velasco Alvarado	
		21	Jr. Los Cipreses	
Categoría de Vía Nº 5	02 veces al día	1	Av. Imperial	40
		2	Av. La Cultura	
		3	Av. La Encalada	
		4	Av. Los Chancas (Cdra 1 a Cdra 6)	
		5	Av. Los Chancas (Cdra 7 a Cdra 17)	
		6	Av. Los Virreyes	
		7	Av. Manuel C. De La Torre	
		8	Av. Tupac Amaru	
Categoría de Vía Nº 6	03 veces al día	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses)	60
		2	Calle Las Perdices	
		3	Calle Los Cisnes	
		4	Calle Los Pilcos	
		5	Jr. Las Alondras	
		6	Jr. Los Flamencos (Cdra 1 a Cdra 4)	
		7	Psje Marabú	

(*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central

El monto mensual a pagar por predio Otros Usos, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar BC = Metros lineales de frontis (ml) x Tasa Mensual (ml) según categoría de vía.

4.3. Tasa de Arbitrios de Parques y Jardines 2017 (S/).

Sector 1 / Ubicación	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Frente a Parques (FP)	11.77	141.24	1.96%	12.00	144.00
Cerca de Parques (A 100 M)	11.23	134.76	1.96%	11.45	137.40
Frente a Berma Central (FJ)	11.01	132.12	1.96%	11.22	134.64
Otras Zonas (OZ)	10.79	129.48	1.96%	11.00	132.00

Sector 2 / Ubicación	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector de Servicio					
Frente a Parques (FP)	10.17	122.04	1.96%	10.36	124.32
Cerca de Parques (A 100 M)	9.71	116.52	1.96%	9.90	118.80
Frente a Berma Central (FJ)	9.52	114.24	1.96%	9.70	116.40
Otras Zonas (OZ)	9.33	111.96	1.96%	9.51	114.12

Sector 3 / Ubicación	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector de Servicio					
Frente a Parques (FP)	3.42	41.04	1.96%	3.48	41.76

Sector 3 / Ubicación	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Cerca de Parques (A 100 M)	3.26	39.12	1.96%	3.32	39.84
Frente a Berma Central (FJ)	3.20	38.40	1.96%	3.26	39.12
Otras Zonas (OZ)	3.14	37.68	1.96%	3.20	38.40
Sector 4 / Ubicación	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Servicio	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Frente a Parques (FP)	10.01	120.12	1.96%	10.20	122.40
Cerca de Parques (A 100 M)	9.55	114.60	1.96%	9.73	116.76
Frente a Berma Central (FJ)	9.37	112.44	1.96%	9.55	114.60
Otras Zonas (OZ)	9.19	110.28	1.96%	9.37	112.44

La relación de parques y jardines del distrito se detallan en el siguiente cuadro:

Relación de áreas verdes del distrito de Santa Anita por Sector de Servicio según tipo de área verde					
Servicio de Parques y Jardines					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
1	Parques	Sector 1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
2	Parques	Sector 1	Solidaridad / Lozas		4,000.00
3	Parques	Sector 1	Virgen de Fátima		1,556.00
4	Parques	Sector 1	José A. Quiñónez		8,398.00
5	Parques	Sector 1	Fraternidad		1,659.00
6	Parques	Sector 1	Ex Comisaría		660.00
7	Parques	Sector 1	Plaza de Armas		35,429.46
8	Parques	Sector 1	Parque Central		3,471.00
9	Parques	Sector 1	Melin Jones		1,147.00
10	Parques	Sector 1	El Pozo		1,370.00
11	Parques	Sector 1	Daniel A. Carrión		1,658.00
12	Parques	Sector 1	Triangulo condominio		1,080.00
13	Parques	Sector 1	Santa Ana		1,487.00
14	Parques	Sector 1	Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
15	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	15,558.00
16	Parques	Sector 1	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
17	Parques	Sector 1	Ecológico	Urbanización Los Ficus	26,377.00
18	Parques	Sector 1	25 de octubre		6,370.00
19	Parques	Sector 1	De la Amistad		2,461.00
20	Parques	Sector 1	San Martín		8,430.00
21	Parques	Sector 1	Miguel Grau		6,735.00
22	Parques	Sector 1	Triangulo los Ficus		9,000.00
23	Parques	Sector 1	Varela		414.00
24	Parques	Sector 1	Micaela Bastidas		1,194.00
25	Parques	Sector 1	Cesar Vallejo		1,168.00
26	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Lima		5,654.00
27	Jardines	Sector 1	Av. 07 de Junio	Jr. Antunez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
28	Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
29	Jardines	Sector 1	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1,200.00
30	Jardines	Sector 1	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
31	Jardines	Sector 1	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	12,000.00
32	Jardines	Sector 1	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
33	Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
34	Jardines	Sector 1	Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
35	Jardines	Sector 1	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	1,100.00

Relación de áreas verdes del distrito de Santa Anita por Sector de Servicio según tipo de área verde					
Servicio de Parques y Jardines					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
36	Jardines	Sector 1	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
37	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
38	Parques	Sector 2	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
39	Parques	Sector 2	Monitor Huascar		2,600.00
40	Parques	Sector 2	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
41	Parques	Sector 2	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
42	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
43	Parques	Sector 2	Parque 2		3,900.00
44	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Primavera	1,400.00
45	Parques	Sector 2	Parque 2		5,300.00
46	Parques	Sector 2	Parque 3		3,700.00
47	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
48	Parques	Sector 2	Parque 2		1,600.00
49	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
50	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
51	Parques	Sector 2	Parque 2		2,900.00
52	Parques	Sector 2	Parque IPD	Urbanización Santa Aurelia	6,800.00
53	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
54	Parques	Sector 2	Parque 1		3,300.00
55	Parques	Sector 2	Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,100.00
56	Parques	Sector 2	Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
57	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
58	Parques	Sector 2	Parque 2		4,500.00
59	Parques	Sector 2	Parque 3		2,900.00
60	Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
61	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
62	Parques	Sector 2	Parque 1		3,400.00
63	Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
64	Parques	Sector 2	Parque 1		2,800.00
65	Parques	Sector 2	Parque 3		3,400.00
66	Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
67	Parques	Sector 2	Parque 3		900.00
68	Parques	Sector 2	Parque 2		1,100.00
69	Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
70	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00
71	Parques	Sector 2	Parque 2		3,200.00
72	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Portada de Ceres	2,900.00
73	Parques	Sector 2	Parque 2		3,500.00
74	Parques	Sector 2	Parque 3		6,500.00
75	Parques	Sector 2	Parque 6	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	4,100.00
76	Parques	Sector 2	Parque 5		4,000.00
77	Parques	Sector 2	Parque 1		4,700.00
78	Parques	Sector 2	Parque 2		2,100.00
79	Parques	Sector 2	Parque 3		4,100.00
80	Parques	Sector 2	Parque 4		4,700.00



Relación de áreas verdes del distrito de Santa Anita por Sector de Servicio según tipo de área verde						
Servicio de Parques y Jardines						
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)	
81	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Benjamín Doig Lossio	7,100.00	
82	Parques	Sector 2	Parque 2		4,200.00	
83	Parques	Sector 2	Los Libertadores	Urbanización Residencial Risso	3,800.00	
84	Parques	Sector 2	San José		3,600.00	
85	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	8,800.00	
86	Parques	Sector 2	Parque 3		4,200.00	
87	Parques	Sector 2	Parque 4		3,600.00	
88	Parques	Sector 2	Parque 1		2,400.00	
89	Parques	Sector 2	La Huaca		2,000.00	
90	Parques	Sector 2	Parque 1		Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,300.00
91	Parques	Sector 2	Parque 2			2,200.00
92	Parques	Sector 2	Parque 3	1,900.00		
93	Parques	Sector 2	Parque 4	6,800.00		
94	Parques	Sector 2	Loza deportiva Encalada	Asociación La Encalada	2,000.00	
95	Parques	Sector 2	Parque 2		1,500.00	
96	Parques	Sector 2	Parque 1		6,000.00	
97	Parques	Sector 2	Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00	
98	Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	Rio Surco Psje Av. Encalada	9,700.00	
99	Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00	
100	Jardines	Sector 2	Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00	
101	Jardines	Sector 2	Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	3,000.00	
102	Jardines	Sector 2	Av. Colectora	Av. Hunacaray - Av. Carretera Central	6,000.00	
103	Jardines	Sector 2	Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	3,000.00	
104	Jardines	Sector 2	Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00	
105	Jardines	Sector 2	Av. Los Virreyes	Av. Huarochiri - Av. 22 de Julio	7,000.00	
106	Jardines	Sector 2	Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	2,000.00	
107	Jardines	Sector 2	Av. Huarochiri	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	24,000.00	
108	Jardines	Sector 2	Calle San Luis	Av. 22 de Julio - Av. La Cultura	6,800.00	
109	Parques	Sector 3	Niño Jesús	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00	
110	Parques	Sector 3	Manuel Correa		3,052.00	
111	Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00	
112	Parques	Sector 3	Parque 1		517.00	
113	Parques	Sector 3	Boulevard Nochetto	Asentamiento Humano Nochetto	300.00	
114	Parques	Sector 3	Parque 2		1,058.00	
115	Parques	Sector 3	Parque 1		1,311.00	
116	Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00	
117	Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Huascar	265.00	
118	Parques	Sector 3	Parque 2		631.00	
119	Parques	Sector 3	Tekno		4,973.00	
120	Parques	Sector 3	Parque Central		1,418.00	
121	Parques	Sector 3	Parque 3		272.00	
122	Parques	Sector 3	Parque 5 esquinas		380.00	
123	Parques	Sector 3	Parque 4		540.00	
124	Parques	Sector 3	Parque Local Comunal		420.00	
125	Parques	Sector 3	Los Jardines	Asentamiento Humano Los Jardines	3,115.00	

Relación de áreas verdes del distrito de Santa Anita por Sector de Servicio según tipo de área verde						
Servicio de Parques y Jardines						
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)	
126	Parques	Sector 4	Fuente Ovejuna	Urbanización Universal	2,584.00	
127	Parques	Sector 4	Parque 2		7,700.00	
128	Parques	Sector 4	Parque 5		3,359.00	
129	Parques	Sector 4	Parque 3		3,224.00	
130	Parques	Sector 4	Triangulo Mcdto Universal		261.00	
131	Parques	Sector 4	Parque 6		8,726.00	
132	Parques	Sector 4	Parque 7		9,195.00	
133	Parques	Sector 4	Parque 8		2,506.00	
134	Parques	Sector 4	Parque 4		5,104.00	
135	Parques	Sector 4	Parque 9		2,544.00	
136	Parques	Sector 4	Huaca Los Ficus		2,000.00	
137	Parques	Sector 4	Triangulo Municipal		400.00	
138	Parques	Sector 4	Parque 10		6,368.00	
139	Parques	Sector 4	Parque 1		4,371.00	
140	Parques	Sector 4	Parque 2		Cooperativa de Vivienda Tayacaja	2,053.00
141	Parques	Sector 4	Parque 3			1,878.00
142	Parques	Sector 4	Parque Tiahuanaco			1,868.00
143	Parques	Sector 4	Estadio		Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	6,000.00
144	Parques	Sector 4	Parque Central			6,685.00
145	Parques	Sector 4	Alto Perú	2,643.00		
146	Parques	Sector 4	Parque 3	6,748.54		
147	Parques	Sector 4	Pedregal	4,800.00		
148	Parques	Sector 4	Lampa de Oro	15,034.17		
149	Parques	Sector 4	Parodi	17,000.00		
150	Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00	
151	Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00	
152	Jardines	Sector 4	Av. Camino Real	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruiseñores	3,000.00	
153	Jardines	Sector 4	Av. Cesar Vallejo	Jr. Jose Carlos Mariategui - Jr. Maria Parado de Bellido	2,000.00	
154	Jardines	Sector 4	Av. Los Chancas	Av. Los Ruiseñores - Av. Huarochiri	4,000.00	
155	Jardines	Sector 4	Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00	
156	Jardines	Sector 4	Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruiseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00	
157	Jardines	Sector 4	Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,000.00	
158	Jardines	Sector 4	Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,000.00	
159	Jardines	Sector 4	Av. Tupac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00	
160	Jardines	Sector 4	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Av. Los Eucaliptos	1,000.00	
TOTAL AREAS VERDES (m2)					667,054.17	

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar PJ = Tasa Mensual (S/). según ubicación del predio en relación a las áreas verdes y sector del servicio

4.4. Tasa de Arbitrios de Serenazgo 2017 (S/).

Tipo de Uso de Predio "A"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	2.07	24.84	1.96%	2.11	25.32
Sector 2	2.03	24.36	1.96%	2.06	24.72
Sector 3	2.30	27.60	1.96%	2.34	28.08

Tipo de Uso de Predio "A"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector 4	1.73	20.76	1.96%	1.76	21.12
Sector 5	2.02	24.24	1.96%	2.05	24.60
Sector 6	2.33	27.96	1.96%	2.37	28.44

Tipo de Uso de Predio "B"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	10.22	122.64	1.96%	10.42	125.04
Sector 2	10.38	124.56	1.96%	10.58	126.96
Sector 3	10.77	129.24	1.96%	10.98	131.76
Sector 4	9.76	117.12	1.96%	9.95	119.40
Sector 5	10.82	129.84	1.96%	11.03	132.36
Sector 6	11.04	132.48	1.96%	11.25	135.00

Tipo de Uso de Predio "C"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	62.48	749.76	1.96%	63.70	764.40
Sector 2	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 3	96.38	1,156.56	1.96%	98.26	1,179.12
Sector 4	68.67	824.04	1.96%	70.01	840.12
Sector 5	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 6	65.48	785.76	1.96%	66.76	801.12

Tipo de Uso de Predio "D"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	42.84	514.08	1.96%	43.67	524.04
Sector 2	49.87	598.44	1.96%	50.84	610.08
Sector 3	60.24	722.88	1.96%	61.42	737.04
Sector 4	37.46	449.52	1.96%	38.19	458.28
Sector 5	45.91	550.92	1.96%	46.80	561.60
Sector 6	53.57	642.84	1.96%	54.61	655.32

Tipo de Uso de Predio "E"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	964.06	11,568.72	1.96%	982.95	11,795.40
Sector 2	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 3	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	765.16	9,181.92	1.96%	780.15	9,361.80
Sector 6	0.00	0.00		0.00	0.00

Tipo de Uso de Predio "F"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 2	128.24	1,538.88	1.96%	130.75	1,569.00
Sector 3	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 6	0.00	0.00		0.00	0.00

Tipo de Uso de Predio "G"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	77.52	930.24	1.96%	79.03	948.36
Sector 2	48.85	586.20	1.96%	49.80	597.60
Sector 3	93.46	1,121.52	1.96%	95.29	1,143.48
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	91.66	1,099.92	1.96%	93.45	1,121.40
Sector 6	90.66	1,087.92	1.96%	92.43	1,109.16

Tipo de Uso de Predio "H"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	70.96	851.52	1.96%	72.35	868.20
Sector 2	47.65	571.80	1.96%	48.58	582.96
Sector 3	56.46	677.52	1.96%	57.56	690.72
Sector 4	47.09	565.08	1.96%	48.01	576.12
Sector 5	62.10	745.20	1.96%	63.31	759.72
Sector 6	52.38	628.56	1.96%	53.40	640.80

Tipo de Uso de Predio "I"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	1,266.88	15,202.56	1.96%	1,291.71	15,500.52
Sector 2	1,446.87	17,362.44	1.96%	1,475.22	17,702.64
Sector 3	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	1,279.26	15,351.12	1.96%	1,304.33	15,651.96
Sector 6	1,440.57	17,286.84	1.96%	1,468.80	17,625.60

Tipo de Uso de Predio "J"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 2	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 3	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	3,251.96	39,023.52	1.96%	3,315.69	39,788.28
Sector 6	0.00	0.00		0.00	0.00

Tipo de Uso de Predio "K"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	53.55	642.60	1.96%	54.59	655.08
Sector 2	42.74	512.88	1.96%	43.57	522.84
Sector 3	85.67	1,028.04	1.96%	87.34	1,048.08
Sector 4	30.90	370.80	1.96%	31.50	378.00
Sector 5	57.38	688.56	1.96%	58.50	702.00
Sector 6	72.75	873.00	1.96%	74.17	890.04

Tipo de Uso de Predio "L"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 2	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 3	706.82	8,481.84	1.96%	720.67	8,648.04
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00



Tipo de Uso de Predio "L"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 5	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 6	0.00	0.00		0.00	0.00

Tipo de Uso de Predio "M"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	299.93	3,599.16	1.96%	305.80	3,669.60
Sector 2	572.17	6,866.04	1.96%	583.38	7,000.56
Sector 3	674.69	8,096.28	1.96%	687.91	8,254.92
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	557.93	6,695.16	1.96%	568.86	6,826.32
Sector 6	654.80	7,857.60	1.96%	667.63	8,011.56

Tipo de Uso de Predio "N"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 2	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 3	417.66	5,011.92	1.96%	425.84	5,110.08
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	318.82	3,825.84	1.96%	325.06	3,900.72
Sector 6	349.23	4,190.76	1.96%	356.07	4,272.84

Tipo de Uso de Predio "O"	Tasa Mensual 2016 (S/).	Tasa Anual 2016 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2016)	Tasa Mensual 2017 (S/).	Tasa Anual 2017 (S/).
Sector de Seguridad	(1)	(2) = (1) x 12	(3)	(4) = (1) x (1+(3))	(5) = (4) x 12
Sector 1	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 2	3,590.88	43,090.56	1.96%	3,661.26	43,935.12
Sector 3	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 4	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 5	0.00	0.00		0.00	0.00
Sector 6	0.00	0.00		0.00	0.00

La descripción del tipo de uso de predio corresponde al siguiente cuadro.

Clasificación de Usos de Predios - Servicio de Serenazgo	
(A)	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
(B)	Comercios y/o Servicios Vecinales menores y Talleres Artesanales
(C)	Postas medicas y/o centros de salud.
(D)	Centros Educativos Nacionales, Privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
(E)	Centros de Educación Superior.
(F)	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.
(G)	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales,
(H)	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentos, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
(I)	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Gráfica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de hospedajes con lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.
(J)	Mercado Productores y Grandes Mercados
(K)	Mercados Minoristas.
(L)	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares.
(M)	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estación de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem (I).
(N)	Grifos
(O)	Centros Comerciales

Los predios de uso de la Categoría (I) presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje.

Los sectores de seguridad del servicio corresponde al siguiente cuadro:

Sector 2017	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	Sector 2017	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
SECTOR DE SEGURIDAD 1	1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	SECTOR DE SEGURIDAD 5	9	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
	2	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza		10	Asociación de Vivienda Sucre
	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad		11	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
	4	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello		12	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre
	5	Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido		13	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
	6	Urbanización Santa Anita		14	Denominación Fundo Asesor
	7	Zona Industrial (parte)		15	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
SECTOR DE SEGURIDAD 2	1	Asentamiento Humano Santa Anita		16	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos
	2	Urbanización Alto Los Ficus		17	Denominación Valle Alto
	3	Urbanización Los Ficus		18	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal
	4	Urbanización Los Robles		19	Urbanización 23 de Setiembre
	5	Urbanización Parcelación Puente		20	Urbanización Cultura Peruana Moderna
	6	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa		21	Urbanización Fundo Inquisidor
		Zona Industrial (parte)		22	Urbanización Las Flores de Santa Anita
SECTOR DE SEGURIDAD 3	1	Asentamiento Humano Huascar		23	Urbanización Los Cedros
	2	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Urbanización Primavera
	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas		25	Urbanización Residencial Santa Anita
	4	Cooperativa de Vivienda Tayacaja		26	Urbanización Santa Aurelia
	5	Urbanización Los Molles			Zona Industrial (parte)
	6	Urbanización Universal		1	Asentamiento Humano 29 de Enero
SECTOR DE SEGURIDAD 4	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero		2	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto		3	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey		4	Asociación de Vivienda La Encalada
	4	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales		5	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
	5	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto		6	Asociación de Vivienda La Fortaleza
	6	Asentamiento Humano Las Malvinas		7	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	7	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	8	Asociación de Vivienda Los Alpes	
	8	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	9	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	9	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	10	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	
	10	Asentamiento Humano Los Perales	11	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	11	Asentamiento Humano Nochetto	12	Asociación de Vivienda San Carlos	
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	13	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre	14	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
	14	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	15	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
	15	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	
	16	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	17	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	
	17	Urbanización El Puente	18	Denominación Fundo Pacae	
	18	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	19	Denominación Fundo Zavala	
SECTOR DE SEGURIDAD 5	1	Asentamiento Humano El Trébol	20	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	
	2	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor	21	Urbanización Benjamín Doig Lossio	
	3	Asociación de Vivienda Las Vegas	22	Urbanización El Asesor I	
	4	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	23	Urbanización El Asesor II	
	5	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	24	Urbanización La Portada de Ceres	
	6	Asociación de Vivienda Monterrey	25	Urbanización Las Praderas de Santa Anita	
	7	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	26	Urbanización Los Productores	
	8	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	27	Urbanización Residencial Risso	

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar SS = Tasa Mensual (S/). según uso del predio y sector de seguridad.

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5.1. Cantidad de número de predios y contribuyentes

La Subgerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 1238-2016-SGAT-GR/MDSA, informa que el distrito de Santa Anita se encuentra consolidado en 90 agrupaciones poblacionales, arraigados en Urbanizaciones, Cooperativas de Vivienda, Asociaciones de Vivienda, Asentamientos Humanos, Zona Industrial, Lotizaciones, por lo que no se espera



un crecimiento en cantidad de contribuyentes y predios para el próximo ejercicio fiscal 2017, permaneciendo estas conforme a la cantidad de contribuyentes y cantidad de predios señalados en la Ordenanza N° 00179/MDSA y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 442-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/12/2015, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2016 del distrito de Santa Anita.

Información de número de contribuyentes y predios por tipo de Arbitrio Municipal						
Servicio Público	Contribuyentes			Predios		
	N° Inafectos	N° Afectos	Total de Contribuyentes	N° Inafectos	N° Afectos	Total de Predios
- Recolección de Residuos Sólidos	2,145	30,000	32,145	2,509	34,042	36,551
- Barrido de Calles	23	26,759	26,782	77	36,474	36,551
- Parques y Jardines	2,424	25,067	27,491	2,843	33,708	36,551
- Serenazgo	25	31,666	31,691	79	36,472	36,551

Similar situación se da en el caso del número de predios y contribuyentes con la condición de exonerados (pensionistas, adulto mayor y discapacidad) por cada servicio municipal.

Servicio Público	Afectos		Exonerados (Descuento 20%) ¹	
	N° Contribuyentes	N° Predios	N° Contribuyentes	N° Predios
- Recolección de Residuos Sólidos	30,000	34,042	5,221	5,221
- Barrido de Calles	26,759	36,474	5,221	5,221
- Parques y Jardines	25,067	33,708	5,221	5,221
- Serenazgo	31,666	36,472	5,221	5,221

Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

5.2. Estimación de Ingresos

A continuación se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017.

5.2.1. Estimación de ingresos de Recolección de Residuos Sólidos 2017 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2017											
Uso del Predio	N° Predios	Tasa Anual 2017 (S/).	Área construida (m ²)	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados				Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)
					Área construida (m ²)	N° Predios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).			
		(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)		(5)=(1)x(4)	(6)=(5)x20%	(7) = (3)-(6)	(8)	(9)=Σ(7)/Σ(8)
Casa Habitación	27,003		5,033,137.80	4,727,050.18	1,264,792.04	5,221	1,210,034.28	242,006.84	4,485,043.34	4,735,683.95	97.40%
Zona N° 01	3,534	0.7140	780,636.34	557,374.34	113,022.39	587	80,697.98	16,139.59	541,234.75	557,863.57	
Zona N° 02	10,082	0.9792	1,908,159.71	1,868,469.98	516,994.66	2,093	506,241.17	101,248.23	1,767,221.75	1,872,015.86	
Zona N° 03	13,387	0.9816	2,344,341.75	2,301,205.86	634,774.99	2,541	623,095.13	124,619.02	2,176,586.84	2,305,804.51	
Otros Usos	7,039		1,347,218.52	4,974,892.87					4,974,892.87	4,976,547.28	
Categoría Comercial N° 01	6,190	3.1128	234,996.47	731,497.01					731,497.01	731,902.71	
Categoría Comercial N° 02	298	2.5956	48,065.41	124,758.57					124,758.57	124,801.53	
Categoría Comercial N° 03	187	2.7552	41,105.26	113,253.21					113,253.21	113,297.70	
Categoría Comercial N° 04	148	2.9532	120,699.74	356,450.47					356,450.47	356,570.58	
Categoría Comercial N° 05	24	9.4344	5,827.02	54,974.43					54,974.43	54,977.99	
Categoría Comercial N° 06	11	4.5456	34,890.71	158,599.21					158,599.21	158,650.06	
Categoría Comercial N° 07	9	7.1700	2,512.49	18,014.55					18,014.55	18,020.14	
Categoría Comercial N° 08	36	12.1896	11,923.91	145,347.69					145,347.69	145,364.25	
Categoría Comercial N° 09	101	4.3920	666,234.50	2,926,101.92					2,926,101.92	2,926,884.66	
Categoría Comercial N° 10	8	0.2856	68,275.08	19,499.36					19,499.36	19,565.36	

¹ Dentro de los contribuyentes y predios afectos se contabilizan los contribuyentes y predios exonerados.

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2017											
Uso del Predio	N° Predios	Tasa Anual 2017 (S/).	Área construida (m2)	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados				Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)
					Área construida (m2)	N° Predios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).			
Categoría Comercial N° 11	2	3.1320	71,878.98	225,124.96					225,124.96	225,159.59	
Categoría Comercial N° 12	25	2.4816	40,808.95	101,271.49					101,271.49	101,352.70	
TOTAL	34,042			9,701,943.05	1,264,792.04	5,221	1,210,034.28	242,006.84	9,459,936.21	9,712,231.22	

5.2.2. Estimación de ingresos de Barrido de Calles 2017 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Barrido de Calles 2017												
Ubicación del Predio	N° Predios	Frecuencia del servicio x mes	Tasa Anual 2017 (S/).	Frontis de predio (ml)	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados				Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)
						Frontis de predio (ml)	N° Predios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).			
			(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)		(5)=(1)x(4)	(6)=(5)x20%	(7)=(3)-(6)	(8)	(9)=Σ(7)/Σ(8)
Categoría de Vía N° 1	924	8	2.5608	9,600.28	24,584.39	175.75	23	450.06	90.01	24,494.38	24,626.03	96.98%
Categoría de Vía N° 2	25,115	13	4.1604	196,636.49	818,086.45	37,229.77	4,094	154,890.73	30,978.14	787,108.31	818,422.43	
Categoría de Vía N° 3	1,942	26	8.3232	15,326.38	127,564.52	2,862.64	295	23,826.32	4,765.26	122,799.26	127,496.45	
Categoría de Vía N° 4	5,056	30	9.6036	49,627.37	476,601.41	4,842.89	548	46,509.17	9,301.83	467,299.58	476,627.15	
Categoría de Vía N° 5	2,440	40	12.8064	17,926.79	229,577.64	2,492.71	241	31,922.64	6,384.52	223,193.12	229,668.27	
Categoría de Vía N° 6	997	60	19.2084	3,627.08	69,670.40	200.48	20	3,850.90	770.18	68,900.22	69,686.42	
Total	36,474			292,744.39	1,746,084.81	47,804.24	5,221	261,449.82	52,289.94	1,693,794.87	1,746,526.75	

5.2.3. Estimación de ingresos de Parques y Jardines 2017 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Parques y Jardines 2017										
Sector de Servicio	Tasa Anual 2017 (S/).	N° Predios	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados			Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)	
				N° Predios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).				
PARQUES Y JARDINES	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)	(5)=(1)x(4)	(6)=(5)x20%	(7)=(3)-(6)	(8)	(9)=Σ(7)/Σ(8)	
Sector 1		8,338	1,109,098.92	1,618	215,134.32	43,026.86	1,066,072.06	1,110,117.18	96.82%	
Frente a Parques (FP)	144.00	329	47,376.00	87	12,528.00	2,505.60	44,870.40	47,383.33		
Cerca de Parques (A 100 M2)	137.40	325	44,655.00	62	8,518.80	1,703.76	42,951.24	44,660.12		
Frente a Berma Central (FJ)	134.64	1,053	141,775.92	68	9,155.52	1,831.10	139,944.82	141,916.13		
Otras Zonas (OZ)	132.00	6,631	875,292.00	1,401	184,932.00	36,986.40	838,305.60	876,157.60		
Sector 2		14,048	1,634,718.60	1,395	162,706.08	32,541.22	1,602,177.38	1,636,365.98		
Frente a Parques (FP)	124.32	1,782	221,538.24	203	25,236.96	5,047.39	216,490.85	221,906.66		
Cerca de Parques (A 100 M2)	118.80	2,325	276,210.00	280	33,264.00	6,652.80	269,557.20	276,243.74		
Frente a Berma Central (FJ)	116.40	1,098	127,807.20	56	6,518.40	1,303.68	126,503.52	127,949.52		
Otras Zonas (OZ)	114.12	8,843	1,009,163.16	856	97,686.72	19,537.34	989,625.82	1,010,266.07		
Sector 3		3,053	117,769.20	509	19,645.92	3,929.18	113,840.02	117,883.28		
Frente a Parques (FP)	41.76	112	4,677.12	20	835.20	167.04	4,510.08	4,691.57		
Cerca de Parques (A 100 M2)	39.84	89	3,545.76	18	717.12	143.42	3,402.34	3,557.10		
Frente a Berma Central (FJ)	39.12	41	1,603.92	10	391.20	78.24	1,525.68	1,607.15		
Otras Zonas (OZ)	38.40	2,811	107,942.40	461	17,702.40	3,540.48	104,401.92	108,027.45		
Sector 4		8,269	934,792.80	1,699	191,836.68	38,367.34	896,425.46	934,953.97		
Frente a Parques (FP)	122.40	239	29,253.60	44	5,385.60	1,077.12	28,176.48	29,292.19		
Cerca de Parques (A 100 M2)	116.76	288	33,626.88	46	5,370.96	1,074.19	32,552.69	33,678.54		
Frente a Berma Central (FJ)	114.60	649	74,375.40	76	8,709.60	1,741.92	72,633.48	74,434.17		
Otras Zonas (OZ)	112.44	7,093	797,536.92	1,533	172,370.52	34,474.10	763,062.82	797,549.07		
TOTAL		33,708	3,796,379.52	5,221	589,323.00	117,864.60	3,678,514.92	3,799,320.41		

5.2.4. Estimación de ingresos de Serenazgo 2017 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Serenazgo 2017									
Sector de Seguridad	Tasa Anual 2017 (S/).	N° Predios	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados			Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)
				N° Precios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).			
	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (3) - (6)	(8)	(9)=Σ(7)/Σ(8)
Uso "A"		28,065	734,730.48	5,221	136,027.08	27,205.42	707,525.06	737,954.24	99.42%
Sector 1	25.32	2,379	60,236.28	544	13,774.08	2,754.82	57,481.46	60,288.42	
Sector 2	24.72	2,484	61,404.48	702	17,353.44	3,470.69	57,933.79	61,718.56	
Sector 3	28.08	6,942	194,931.36	1,860	52,228.80	10,445.76	184,485.60	195,762.76	
Sector 4	21.12	3,571	75,419.52	684	14,446.08	2,889.22	72,530.30	75,626.76	
Sector 5	24.60	4,723	116,185.80	644	15,842.40	3,168.48	113,017.32	117,025.00	
Sector 6	28.44	7,966	226,553.04	787	22,382.28	4,476.46	222,076.58	227,532.74	
Uso "B"		7,105	929,100.48				929,100.48	929,555.90	
Sector 1	125.04	1,006	125,790.24				125,790.24	125,819.30	
Sector 2	126.96	560	71,097.60				71,097.60	71,133.25	
Sector 3	131.76	1,903	250,739.28				250,739.28	250,796.47	
Sector 4	119.40	346	41,312.40				41,312.40	41,342.63	
Sector 5	132.36	1,511	199,995.96				199,995.96	200,112.76	
Sector 6	135.00	1,779	240,165.00				240,165.00	240,351.49	
Uso "C"		20	17,548.08				17,548.08	17,550.81	
Sector 1	764.40	6	4,586.40				4,586.40	4,587.16	
Sector 2	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 3	1,179.12	4	4,716.48				4,716.48	4,717.17	
Sector 4	840.12	6	5,040.72				5,040.72	5,041.78	
Sector 5	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 6	801.12	4	3,204.48				3,204.48	3,204.69	
Uso "D"		440	271,270.32				271,270.32	271,326.86	
Sector 1	524.04	25	13,101.00				13,101.00	13,106.18	
Sector 2	610.08	240	146,419.20				146,419.20	146,450.82	
Sector 3	737.04	48	35,377.92				35,377.92	35,378.81	
Sector 4	458.28	11	5,041.08				5,041.08	5,041.78	
Sector 5	561.60	50	28,080.00				28,080.00	28,086.00	
Sector 6	655.32	66	43,251.12				43,251.12	43,263.27	
Uso "E"		3	30,519.00				30,519.00	30,519.56	
Sector 1	11,795.40	1	11,795.40				11,795.40	11,795.56	
Sector 2	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 3	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	9,361.80	2	18,723.60				18,723.60	18,724.00	
Sector 6	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Uso "F"		2	3,138.00				3,138.00	3,138.23	
Sector 1	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 2	1,569.00	2	3,138.00				3,138.00	3,138.23	
Sector 3	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 6	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Uso "G"		154	162,545.64				162,545.64	162,563.80	
Sector 1	948.36	38	36,037.68				36,037.68	36,041.99	
Sector 2	597.60	7	4,183.20				4,183.20	4,184.31	
Sector 3	1,143.48	33	37,734.84				37,734.84	37,737.40	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	1,121.40	24	26,913.60				26,913.60	26,915.75	
Sector 6	1,109.16	52	57,676.32				57,676.32	57,684.36	
Uso "H"		442	315,088.08				315,088.08	315,139.71	
Sector 1	868.20	40	34,728.00				34,728.00	34,731.37	

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Serenazgo 2017									
Sector de Seguridad	Tasa Anual 2017 (S/).	Nº Predios	Ingreso Anual Estimado (S/).	Exonerados: Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados			Ingreso Anual Real Estimado (S/).	Costo Anual del servicio 2017 (S/).	Cobertura Total (%)
				Nº Predios	Importe Anual (S/).	Exoneración Anual Dcto. 20% (S/).			
Sector 2	582.96	61	35,560.56				35,560.56	35,566.63	
Sector 3	690.72	33	22,793.76				22,793.76	22,799.68	
Sector 4	576.12	7	4,032.84				4,032.84	4,033.43	
Sector 5	759.72	211	160,300.92				160,300.92	160,324.25	
Sector 6	640.80	90	57,672.00				57,672.00	57,684.36	
Uso "I"		151	2,468,117.52				2,468,117.52	2,468,139.50	
Sector 1	15,500.52	26	403,013.52				403,013.52	403,014.95	
Sector 2	17,702.64	52	920,537.28				920,537.28	920,547.99	
Sector 3	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	15,651.96	72	1,126,941.12				1,126,941.12	1,126,950.78	
Sector 6	17,625.60	1	17,625.60				17,625.60	17,625.78	
Uso "J"		2	79,576.56				79,576.56	79,577.00	
Sector 1	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 2	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 3	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	39,788.28	2	79,576.56				79,576.56	79,577.00	
Sector 6	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Uso "K"		48	39,564.96				39,564.96	39,573.02	
Sector 1	655.08	3	1,965.24				1,965.24	1,965.93	
Sector 2	522.84	2	1,045.68				1,045.68	1,046.08	
Sector 3	1,048.08	21	22,009.68				22,009.68	22,013.48	
Sector 4	378.00	8	3,024.00				3,024.00	3,025.07	
Sector 5	702.00	5	3,510.00				3,510.00	3,510.75	
Sector 6	890.04	9	8,010.36				8,010.36	8,011.72	
Uso "L"		3	25,944.12				25,944.12	25,944.46	
Sector 1	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 2	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 3	8,648.04	3	25,944.12				25,944.12	25,944.46	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 6	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Uso "M"		28	182,846.16				182,846.16	182,849.67	
Sector 1	3,669.60	5	18,348.00				18,348.00	18,348.65	
Sector 2	7,000.56	13	91,007.28				91,007.28	91,008.72	
Sector 3	8,254.92	2	16,509.84				16,509.84	16,510.11	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	6,826.32	6	40,957.92				40,957.92	40,958.75	
Sector 6	8,011.56	2	16,023.12				16,023.12	16,023.43	
Uso "N"		8	34,740.84				34,740.84	34,741.79	
Sector 1	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 2	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 3	5,110.08	2	10,220.16				10,220.16	10,220.55	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	3,900.72	3	11,702.16				11,702.16	11,702.50	
Sector 6	4,272.84	3	12,818.52				12,818.52	12,818.75	
Uso "O"		1	43,935.12				43,935.12	43,935.24	
Sector 1	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 2	43,935.12	1	43,935.12				43,935.12	43,935.24	
Sector 3	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 4	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 5	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
Sector 6	0.00	0	0.00				0.00	0.00	
TOTAL			5,338,665.36	5,221	136,027.08	27,205.42	5,311,459.94	5,342,509.81	